

ACTA 16 DE MAYO 2012

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2012, siendo las 15:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de **LA ASOCIACIÓN BANCARIA**, con domicilio constituido en Sarmiento 341, el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Andrés CASTILLO, Secretario General Adjunto, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, el Sr. Carlos IRRERA, el Sr. Carlos CISNEROS, el Sr. José LUPIANO, el Sr. Eduardo BERRIZPE, el Sr. Lisandro AGUIRREZBAL, el Sr. Luis ORTEGA, el Sr. Walter REY, el Sr. Juan PALLO, la Sra. Rosa del Carmen SORSABURU, la Sra. Patricia RINALDI, la Sra. Liliana LAFAUCI, el Sr. Aldo ACOSTA, el Sr. Eduardo NEGRO, la Sra. Claudia ORMACHEA, la Sra. Stella MENA, la Sra. Cristina MAINO, todos ellos integrantes del Secretariado General Nacional, la Sra. Claudia FLUQUIGER, la Sra Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, el Sr. Francisco MELO, Secretario General Seccional Neuquén, el Sr. Jorge RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Rosario, el Sr. Miguel GUGUIELMOTI, Secretario General Seccional Mar del Plata, el Sr. Ramón DE LEON, Secretario General Seccional Concordia, el Sr. José Luis ITURRALDE, Secretario General Seccional Azul, el Sr. Rodolfo CUFRE, Secretario General Seccional Viedma, el Sr. Juan LESCANO, Secretario General Seccional Corrientes, el Sr. Víctor Hugo NOIA, Secretario General Seccional Ushuaia, el Sr. Jorge Luis RODRIGUEZ, Secretario General de General Roca, el Sr. Adrián MASTRONICOLA, el Sr. Guillermo MAFFEO el Sr. Pablo REGNIER, el Sr. Matías LAYUS, el Sr. Oscar CHAMORRO, el Sr. Roberto MENESSES, el Sr. José María MOLINARI, el Sr. Gabriel BOSSI, el Sr. Hugo LAPORTA, la Sra. Inés Elena COSTA RACEDO, el Sr. Danilo MAISLOS, el Sr. Enrique RAMIREZ, el Sr. Carlos FABREGAT y el Sr. Claudio MORE, con el patrocinio letrado de los Dres. Francisco ROJAS; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO (ADEBA)**, con domicilio constituido en Perón 564, 6º piso, CABA, el Sr. Jorge SEVERINO y el Dr. Hernán CROSETTI; en representación de la **ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)**, con domicilio constituido en Tucumán 612, 2º Piso, CABA, el Sr. Hugo FLORES LAZDIN; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)**, con domicilio constituido en San Martín 229, piso 12º, CABA, la Sra. María Elena DELIGIANNIS y el Dr. Pablo PRINZO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPPRA)**, con domicilio constituido en Florida 470, 1º Piso, CABA, el Sr. Mario de MAGALHAES y en representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en Reconquista 266, 13º piso Edificio Cangallo, CABA, la Sra. María Nélida BUEZAS y el Sr. Carlos Enrique RIOS, ambos apoderados.

Declarado abierto el acto por el **funcionaria actuante**, comunica a los comparecientes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de continuar con las negociaciones de autos. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y luego de un intercambio de opiniones, se les solicita a las partes que manifiesten a continuación. --

En uso de la palabra, **las representaciones de ADEBA, ABE, ABA, ABAPPRA en forma conjunta y de común acuerdo** manifiestan que en virtud de las reuniones mantenidas en el ámbito privado, no se ha logrado arribar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Cedida la palabra a **la representación sindical**, manifiesta que venimos a manifestar nuestro energético repudio ante la irresponsabilidad del sector empresario, ya que seguimos sin tener una respuesta salarial integral y justa para los trabajadores bancarios del país.

Esta innecesaria e injustificada dilación de los tiempos, no hace más que profundizar el estado de incertidumbre existente y esencialmente altera la Paz Social, circunstancia por la que los hacemos únicos y absolutos responsables de las imprevisibles consecuencias y de las medidas de acción gremial que puedan realizarse, porque la paciencia tiene un límite, y ésta ha terminado.

Asimismo, nos sorprende que lamentablemente la autoridad de aplicación, no ha dispuesto aún la realización de las tareas inspectivas solicitadas desde el inicio de la presente negociación colectiva. De haberlas realizado, nuestras afirmaciones respecto a los distintos incumplimientos patronales, ya podrían haber sido detectadas y labradas las respectivas infracciones y los trabajadores podrían percibir las sumas que les adeudan las empresas del sector financiero, así como el Estado Argentino recaudaría aportes correspondientes a la Seguridad Social, y que con los incumplimientos de los bancos, no sólo perjudican a los trabajadores, sino también al Estado Nacional; Esta problemática debería ser preocupación de este Ministerio de Trabajo velando por ambas situaciones.

Toda la sociedad argentina, debe conocer cuales son los fundamentos de la intransigencia patronal para no suscribir el incremento salarial correspondiente al año 2012 para todos los trabajadores

bancarios argentinos, mientras las ganancias del sistema financiero son enormes, prueba de ello los respectivos balances publicados por el Banco Central de la República Argentina. Tampoco han traído respuestas respecto de los temas denunciados en el presente expediente administrativo, limitándose solamente a la especulación de un porcentaje de incremento salarial absolutamente insuficiente.-----

Ante el estado de cosas descrito, el Secretariado General Nacional transmitirá el estado de situación existente a todos los Secretarios Generales de las seccionales del país y los cuerpos orgánicos asociacionales del Gremio, quienes analizarán las decisiones a ser implementadas de ahora en más.-----

Por último, requerimos que en la próxima audiencia a designarse se cite a los Presidentes de las cámaras empresarias y que a la misma concurra el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos Tomada. -----

Cedida la palabra a la representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, esta expresa que toma nota de lo manifestado por las partes en el transcurso de esta audiencia y procederá a informar a las Autoridades de la institución representada acerca de los temas tratados y de las posturas de las partes.-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **Funcionaria Actuante** informa a las partes que los expedientes ut supra mencionados, en los cuales se solicitan inspecciones a distintas empresas, han sido remitidos a la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social de esta Cartera de Estado, y se encuentran en curso de programación las inspecciones solicitadas. Asimismo se EXHORTA a las partes a redoblar esfuerzos para hallar una rápida solución consensuada para definir la presente negociación garantizando una justa composición de intereses entre las partes. Sin perjuicio de ello, y de las reuniones directas que las partes puedan tener, se los convoca a una nueva audiencia para el día jueves 17 de mayo del año en curso a las 12.30 horas, quedando los comparecientes formalmente notificados en este acto, el cual se da por finalizado a las 18.45 horas, firmando al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. --